	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Valledupar Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar	

Chiriguaná, abril diecinueve (19) de dos mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA:	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
EJECUTANTE:	**MARIA DEL ROSARIO CABARCA MUÑOZ, en representación de la menor HAYLEN MARIA OCHOA CABARCA**
EJECUTADO	**JUAN CARLOS OCHOA PEINADO,**
RADICACIÓN:	**20178-31-84-001-2021-00050-00**
ASUNTO:	**RECHAZA DEMANDA**

Este despacho, al estudiar en forma detenida la subsanación presentada por el apoderado judicial de MARIA DEL ROSARIO CABARCA MUÑOZ, representante de la menor HAYLEN MARIA OCHOA CABARCA, observa que si bien es cierto, se anexó el acta de registro civil de nacimiento, donde aparece como reconociente JUAN CARLOS OCHOA PEINADO, es decir, está demostrado el parentesco de la menor que origina los alimentos con el ejecutado, pero las explicaciones dadas para llevar a cabo las notificaciones correspondientes, no se cumplen a cabalidad en forma clara, toda vez, que cuando se carece de canal digital se debe aporta la dirección física, tal como lo consagra el Código General del Proceso, anotación que debe ser clara y precisa, con el fin de evitar una violación del debido.

Así las cosas, al no reunir la subsanación presentada lo señalado en el auto inadmisorio de la demanda, se *rechaza* la misma.

Háganse las anotaciones del caso en el sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0e23e5dda3cc4b903b8eecf475920503f3e41916f49a767efd339e006e6b0ab4
Documento generado en 19/04/2021 02:00:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica